

Como Sr. Gral

Juan Veiza venio de esta Provincia ante V.E. como a Director de la guerra contra los Salvajes, comparezco y digo: Que cuando salieron los Ejercitos a sus Destinos, el Gov. no trato y pago al que habla, unas cargas a flete hasta S. Luis; pero el Jefe de aquella fuerza, faltando al compromiso de entregarme las mulas, acaso por no hallar otras, hizo seguir las mias hasta el lugar de la Batalla, y sin duda queria aquel Sr. Gral, siga la marcha mi tropa. El peon que las maneja me avisó pidiendome veloz por estar incapaces de seguir; poriniendo me que de no hacerlo falleceran.

Por esto es, Sr. Como, que solo V.E. puede sacarme de la afliccion que padezco, al verme postrado en una cama sin esperanzas del alivio; y sin conque sufragar los gastos de mi enfermedad; pues todoy mis bienes son las mulas. Como siempre he estado pronto para los servicios q. se me han mandado, creiya el que relata, le abonaria el Gov. no los demas fletes, y havia de volver la tropa; puesto q. hasta S. Luis habria llenado ya su deber; pero es preciso ocurrir a V.E. para que ordene el pago de las marchas y retrocesos del Ejercito, q. le requirieren.

El Sr. Ministro, que está perfectamente oienado de todo, y me contara, que a el, no le incumbe resolver el demas pago, ni devolucion de las mulas. Por tanto

A. E. pudo y suplico, que atendiendo al estado de miseria á que por mi
enfermedad y falta de recursos para mi curacion, estoy reducido,
se digno mandar como suplico algun dinero á buena cuenta, y
con el importe que á este efecto de el Sr. Jefe, sobre las leguas é
carruñadas ordena el Integro pago y devolución: es gracia que
impetra de A. E.

Excmo Sr. Jefe

A cargo de Juan Prieta
Celestino Soler